



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ – ANTIOQUIA.

Emplaza a: **Eyder Miranda Pertuz** identificado con C.C. No 1.40.352.369.

Proceso: Responsabilidad civil
extracontractual

Radicado: 050453103001 **2022-00114** 00.

Demandantes: **Gabriel Batista Contrera**

Demandados: Eyder Miranda Pertuz y Bancolombia.

Finalidad: Notificación personal auto admite de la demanda proferido el **13 de junio de 2022.**

Ubicación: Calle 103 B No. 98-48 segundo piso, Palacio de Justicia, Edificio Horacio Montoya Gil, oficina 204, de Apartadó – Antioquia. **Teléfono 312 695 9075**

Dirección electrónica:

j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se EMPLAZA a **EYDER MIRANDA PERTUZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.40.352.369**. El presente llamado será efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

A través de la secretaría del Despacho en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas y la fijación del presente, en el micrositio destinado por el Despacho en la página de la Rama Judicial; surtido el término de quince (15) días posteriores a la publicación del presente edicto y de no comparecer el interesado se le nombrará *curador ad litem* para que represente los intereses de éste.

Se expide el presente, el 05 de septiembre de 2023.

Atentamente,

SANDRA YICETH CARDONA AREIZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Yiceth Cardona Areiza
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97de72991cbf4ce956b1bee849ff44c402ca9ff70e3f9f1d66233d56bf87f6ca**

Documento generado en 05/09/2023 06:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>